

ESPAÑA

(10) ES	(11) 276700	(16) Y
(21)	FECHA DE PRESENTACION	
(22)	4.1.84	

16 JUN. 1984

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	EO4H 1102

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
VIVIENDA DE MINIMO COSTE.

(71) SOLICITANTE (S)
DON FRANCISCO JOSE DE LA TORRE FERNANDEZ-LA TORRE.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Velazquez, 28 - MADRID - 1 -

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una vivienda de mínimo coste, la cual ha sido concedida y realizada para constituir un bungalow de contorno cuadrangular y dos plantas, una superior y otra inferior, siendo susceptible de ser prefabricada.

5

Entre las características que presenta la vivienda objeto de la invención, caben destacar como más importantes las siguientes:

10

1º.- La planta baja de la vivienda define una superficie cuadrangular en la que se definen una cocina y un aseo totalmente independientes, quedando el resto de la superficie de dicha planta inferior diáfano para distribuir en el mismo la zona de comedor, la zona de estar y la zona correspondiente a la escalera que comunicará las dos plantas.

15

2º.- Como consecuencia del contorno cuadrangular y en virtud de la distribución comentada en el punto anterior es posible que en una sola fachada de las cuatro de que consta la propia vivienda se conjunten:

20

a.- Entrada.

b.- Ventanas para la cocina, para el salón y para los dormitorios previstos en la planta superior.

c.- Ventilación de la cocina.

25

Es decir que en una sola fachada pueden disponerse la puerta de entrada las correspondientes ventanas para la ventilación de la cocina y del salón-comedor de la planta baja, así como los correspondientes ventanales para los dormitorios superiores, y cuyos ventanales están formados por una prolongación de la parte inferior que define la puerta de entrada y las ventanas de ventilación de la

30

1 cocina y del comedor-salón.

3º.- Poder prefabricar en un solo elemento las referidas ventanas de ventilación de la planta superior e inferior y de la propia puerta de entrada. Es decir que se realizará un hueco en la fachada en la que se conjuntan los elementos anteriormente comentados, y en cuyo hueco se podrá montar conjuntamente y de forma prefabricada todo el módulo que definen las ventanas de ventilación y la puerta de entrada.

10 4º.- En la planta superior se definen dos dormitorios laterales y que se encuentran separados por un tabique intermedio realizado de forma que presente acodamientos ortogonales para definir los correspondientes armarios para uno y otro dormitorio, con la particularidad de que la escalera que comunica ambas plantas queda enfrentada al tabique separador y anteriormente comentado.....

15 5º.- El forjado que separa ambas plantas presentará mayor altura en la zonas laterales de los dormitorios para definir las partes más altas lo que pudiera considerarse como los lechos para respectivos colchones, eliminándose así las correspondientes camas y somieres.

20 6º.- La escalera que comunica ambas plantas queda enfrentada a la puerta de entrada y es de doble peldaño para reducir su desarrollo.

25 7º.- El aseo o cuarto de baño ocupará una zona cuadrangular de la planta inferior y en correspondencia con una esquina de la vivienda, todo lo cual permitirá el poder unir cuatro viviendas iguales en las que las ventilaciones y acometidas de agua y desagüe de los baños pertenecientes a tales cuatro viviendas sean comunes para todas

30

1 ellas, al ocupar cada baño la zona de una esquina de la superficie cuadrangular de la respectiva vivienda.

5 8º.- La unión de cuatro viviendas iguales ahorraría cuatro muros, ya que las mismas se dispondrían de forma que el muro común de cada dos viviendas contiguas constituyese una medianería entre las mismas, ahorrándose con ello, como anteriormente se ha dicho, cuatro muros.

10 9º.- Al unir cuatro viviendas iguales las fachadas se ampliarían al doble, ya que cada una de las fachadas contendrían la puerta de entrada de cada viviendas y una de las fachadas ciega de la vivienda contigua; y así las cuatro fachadas que compondrían el conjunto de las cuatro viviendas unidas.

15 10º.- Cada usuario dispondría de un espacio privado con una fachada doble que la fachada de una única vivienda, siendo tal fachada oculta a la vista de los usuarios colindantes y con una buena disposición para tinglados de garaje, porche, etc.,.

20 11º.- Todos los muebles y escalera serían de obra, ya que por ejemplo la mesa de comedor, el lecho de cuarto de estar, mesillas, lecho de camas, etc., se construirían en obras y del mismo material que la propia vivienda, con lo que solo se necesitarían las correspondientes sillas.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuya figuras representan lo siguiente:

30 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado de la

1 fachada principal de una vivienda realizada de acuerdo con el objeto de la invención.

5 Figura 2<sup>a</sup>.- Muestra una vista en planta de la distribución correspondiente a la planta baja de la vivienda.

Figura 3<sup>a</sup>.- Muestra otra vista en planta de la distribución correspondiente a la planta superior o alta de la propia vivienda.

10 Figura 4<sup>a</sup>.- Muestra una vista en sección de una línea A-A representada en la figura 2<sup>a</sup>.-

Figura 5<sup>a</sup>.- Muestra otra vista también en sección según la línea B-B representada en la figura 2<sup>a</sup>.

15 Figura 6<sup>a</sup>.- Muestra una vista en planta y esquemática del contorno definido por cuatro viviendas adosadas entre sí, donde se pueden observar las zonas o espacios privados y externos a cada vivienda, independientes, como es natural los de una viviendas respecto de las colindantes.

20 Figura 7<sup>a</sup>.- Muestra una vista en perspectiva de la unión de cuatro viviendas tal y como se muestra en el emplazamiento representado en la figura anterior.

25 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse como la vivienda objeto de la invención está constituida para determinar un contorno cuadrangular en la que sus correspondientes muros son susceptibles de incorporar o no aislamiento, tal y como se observa claramente en las figuras en planta y en sección de la propia vivienda.

30 La vivienda se montará sobre unos cimientos de hormigón 1 y constará de dos plantas, una inferior 2 y otra superior 3.

1                   Tres de los muros de la vivienda serán total-  
mente cerrados como se observan en las figuras 2ª y 3ª, en  
tanto que otro muro 4 constituirá la fachada principal la  
cual estará afectada de una abertura o hueco rectangular  
5 que afecta a toda la altura de la planta baja correspon-  
diente a la fachada principal 4 y aparte de la altura de  
la planta alta perteneciente asimismo a tal fachada princi-  
pal 4, con lo que sobre dicho hueco o abertura 5 se monta-  
rá formando un solo conjunto un módulo que contenga la puer-  
ta de entrada 6 hacia la planta baja 2, así como las ventan-  
10                   nas 7 y 8 para dicha planta baja, y superiormente las ven-  
tananas 9 para la planta superior 3.

                  La planta baja 2 está distribuida de la si-  
guiente forma:

15                   La puerta de entrada 6 ocupará una zona cen-  
tral de la fachada principal 4, de modo que la superficie  
que define dicha planta inferior 2 presenta a la izquierda  
de la puerta de entrada 6, la cocina 10, y en el fondo el  
cuarto de baño 11, ocupando éste una zona cuadrangular en  
20                   correspondencia con una de las esquinas de la aludida plan-  
ta inferior 2, en tanto que el resto de la superficie de  
dicha planta inferior 2 estará ocupada por la zona del co-  
medor 12 y por la zona del cuarto de estar 13, así como la  
escalera 14 de doble peldaño para comunicar las plantas in-  
25                   ferior y superior.

                  Con esta distribución la cocina 10 quedará  
ventilada mediante la ventana 7, en tanto que la zona del  
comedor-salón-estar estará ventilada por la ventana 8.

30                   La planta superior presentará un tabique inter-  
medio 15 formando escalonadamente para determinar zonas de

1 armario 16, de modo que a uno y otro lado de tal tabique  
escalonado 15 ya uno y otro lado también de la escalera  
14 quedarán definidas las zonas 17 para sendos dormitorios,  
de modo que los lechos de cama 18 de tales dormitorios 17  
5 los formarán el propio forjado 19 que separa a ambas plan-  
tas, y cuyo forjado puede verse en la figura 5 y como en las  
zonas laterales alcanza mayor altura que en el centro para  
así evitarse camas.

10 La distribución de los dormitorios 17 de la  
planta superior, así como la constitución de los lechos  
para las camas 18, evita el tener que poner puertas, aunque  
aparte del tabique escalonado 15 puede disponerse una cor-  
tina o mampara en el resto de la zona que separa ambos dor-  
mitorios 17, para así dar una mayor intimidad. Así mismo,  
15 aparte de que como ya se ha dicho, se eliminan camas, se  
eliminan también puertas de armarios, y se eliminan total-  
mente los espacios ocultos que quedan en las viviendas nor-  
males, y cuyos espacios ocultos son siempre difíciles de  
limpiar y en la mayor parte de los casos desaprovechables.

20 También cabe decir que, por ejemplo, debajo de  
sofá-cama correspondiente a la zona del salón-están 13 de  
la planta inferior puede aprovecharse para maletero o simi-  
lar.

25 Es decir que todos los muebles y escalera son  
de obra y solamente se necesitarán como mobiliario las  
sillas 20 para el comedor.

30 Los aludidos dormitorios 17 serán ventilados  
a través de las ventanas 9 previstas en la parte superior  
del elemento que conforman la puerta de entrada 6 y las  
ventanas 8.

1

La vivienda así constituida puede utilizarse en lugares preferentemente turisticos para alquileres eventuales e incluso como viviendas modestas que pueden montarse en lugares adecuados, aunque preferentemente dichas viviendas han sido diseñadas para que las mismas sean utilizadas únicamente como viviendas dormitorios, de ahí que estén concedidas preferentemente para lugares turisticos, e incluso para lugares u obras para los empleados de las mismas.

5

10

Cabe destacar el hecho de que la vivienda así constituida puede adosarse formando un grupo de cuatro iguales, como se muestra en la figura 6 y 7, de modo que las fachadas principales 4 de las viviendas unidas quedarán como se muestra en la figura 6ª de forma aislada respecto de las colindantes, y cuyas fachadas principales 4 quedarán ampliadas al doble como consecuencia de que la misma contará con una de las fachadas o muros de la vivienda colindante, lo cual puede observarse claramente en la figura 6ª y 7ª, donde se ve el emplazamiento de cuatro viviendas adosadas e iguales cuyos muros estarían constituidos formando medianía con los de la vivienda o viviendas contiguas, evitandose así cuatro muros en la unión de cuatro viviendas iguales, a parte de que cada vivienda se vería favorecida como consecuencia de que la fachada se ampliaría al doble, de modo que la mitad de la fachada la ocuparía la propia fachada principal o de entrada y el resto de fachada con muro cerrado, de modo que enfrenteado a esta parte de fachada cerrada podría disponerse cualquier tinglado 21 para garaje, porche etc., dejando el resto como jardineria o zona principal de recreo.

15

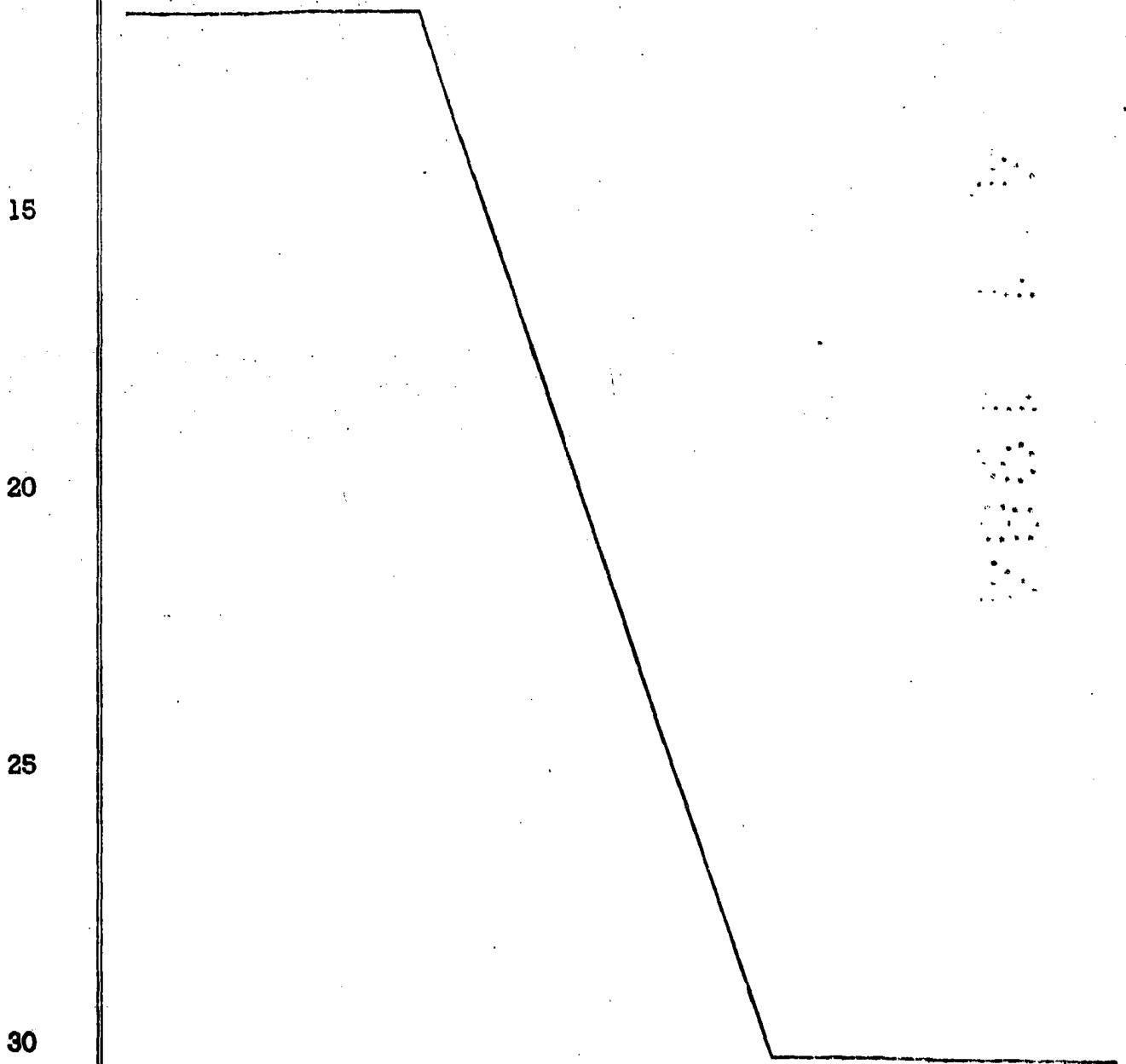
20

25

30

Independientemente del ahorro que suponen los

1 muros medianeros en la unión de cuatro viviendas iguales  
entre sí como se muestra en la figura 6 y 7, cabe decir que  
en virtud del emplazamiento de los cuartos de baño de cada  
vivienda, las ventilaciones, acometidas de agua y desagües  
5 de las cuatro viviendas serían comunes, ya que los cuatro  
cuartos de baño quedarían ocupando una zona central del  
contorno general que ocupan las cuatro viviendas unidas,  
por lo que, como se acaba de decir, las acometidas de agua,  
desagües y ventilaciones serían comunes para las cuatro  
10 viviendas, con el consiguiente ahorro económico.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la proyección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- VIVIENDA DE MINIMO COSTE, que estando concebida para ser utilizada preferentemente como vivienda dormitorio en lugares turisticos, para alquiler, en obras para los operarios, y/o en zonas adecuadas en las que las necesidades así lo requieran, esencialmente caracterizada porque adopta un contorno cuadrangular y está dividida en dos plantas comunicadas interiormente entre si mediante una escalera de doble peldaño, con la particularidad de que tres de los muros que definen las paredes perimétricas son totalmente cerrados, en tanto que el cuarto muro define la fachada principal en la que se ha previsto un hueco rectangular que afecta la totalidad de la altura de la planta inferior y parte de la altura de la planta superior, estando dicho hueco ocupado por un único módulo en el que se conjuntan una puerta de entrada a la planta inferior, dos ventanas laterales a tal puerta y unas ventanas superiores en correspondencia con la planta superior; habiendose previsto que la planta inferior esté distribuida por zonas, una de las cuales determina la cocina que es independiente, otra el baño también independiente, siendo el resto de tal planta inferior diáfano y ocupado por el comedor, salón-estar y escalera, todo ello susceptible de prefabricarse en el conjunto de la vivienda; mientras que la planta superior está distribuida de tal forma que en la misma se definen dos dormitorios separados por un tabique intermedio escalonado que define zonas de armarios, siendo susceptibles de independizarse totalmente tales dormitorios por una cortina, mar para plegable o tabique con puerta, como continuación de la longitud que ocupa el tabique escalonado.

2a.- VIVIENDA DE MINIMO COSTE, según reivindi-

1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

cación 1ª, caracterizada porque el baño ocupa una zona cuadrangular en correspondencia con una esquina opuesta a la de la puerta de entrada.

3ª.- VIVIENDA DE MINIMO COSTE, según reivindicación 1ª, caracterizada porque el salón-estar y comedor están ventilados por una de las ventanas laterales a la puerta de entrada, en tanto que la cocina es ventilada por la otra ventana lateral.

4ª.- VIVIENDA DE MINIMO COSTE, según reivindicación 1ª, caracterizada porque los dormitorios de la planta superior están ventilados por las ventanas previstas por encima de la puerta y ventana de la planta inferior.

5ª.- VIVIENDA DE MINIMO COSTE, según reivindicación 1ª, caracterizada porque el forjado que separa ambas plantas, es escalonado, definiendo en ambos laterales de la planta superior dos zonas de mayor altura para constituir los lechos de los correspondientes colchones determinándose así las respectivas camas.

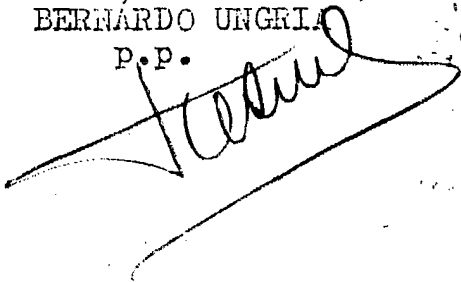
6ª.- VIVIENDA DE MINIMO COSTE, según reivindicación 1ª, caracterizada porque la vivienda puede adosarse junto a otras tres iguales para determinar un conjunto de cuatro viviendas con un contorno general cuadrangular, en donde cada vivienda dispondrá de una fachada doble, estando formada la mitad de tal fachada doble por la fachada principal de una vivienda, en tanto que la otra mitad está formada por el muro ciego de la vivienda colindante, todo ello de tal forma que en la unión de dichas cuatro viviendas los baños ocuparán la zona central y estarán contiguos a fin de poder unir las ventilaciones, acometidas de agua y desagües que serán comunes para todos ellos.

1  
5  
7<sup>a</sup>.- VIVIENDA DE MINIMO COSTE, según reivindicaciones 1<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>, caracterizada porque en la unión o adosado de cuatro viviendas iguales, el tabique común a dos viviendas contiguas constituirá una medianía con la consiguiente eliminación de los cuatro muros que definen las uniones de las cuatro viviendas.

8<sup>a</sup>.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
VIVIENDA DE MINIMO COSTE.

10  
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de catorce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

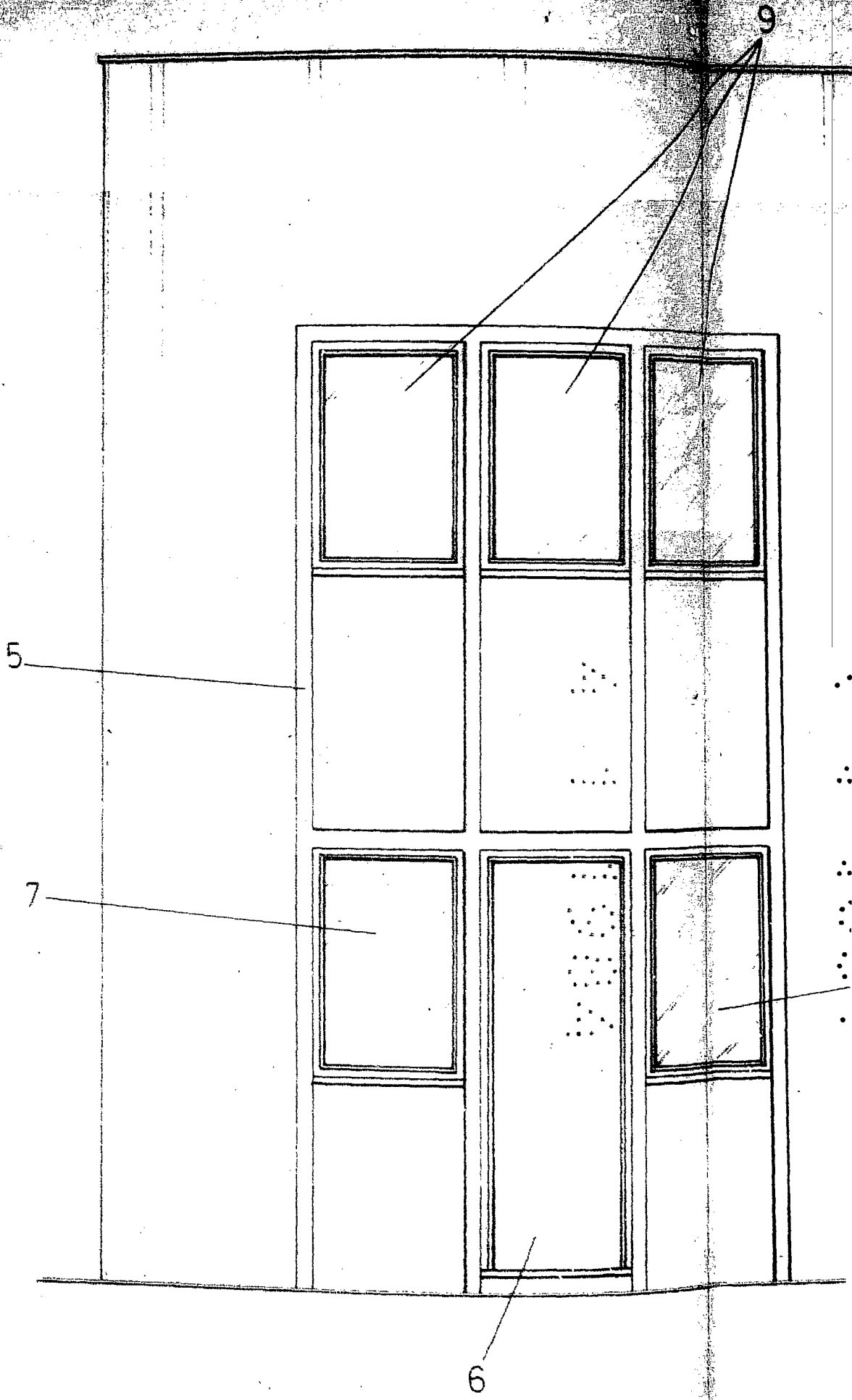
15  
Madrid, 4 Enero 1.984  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



20

25

30



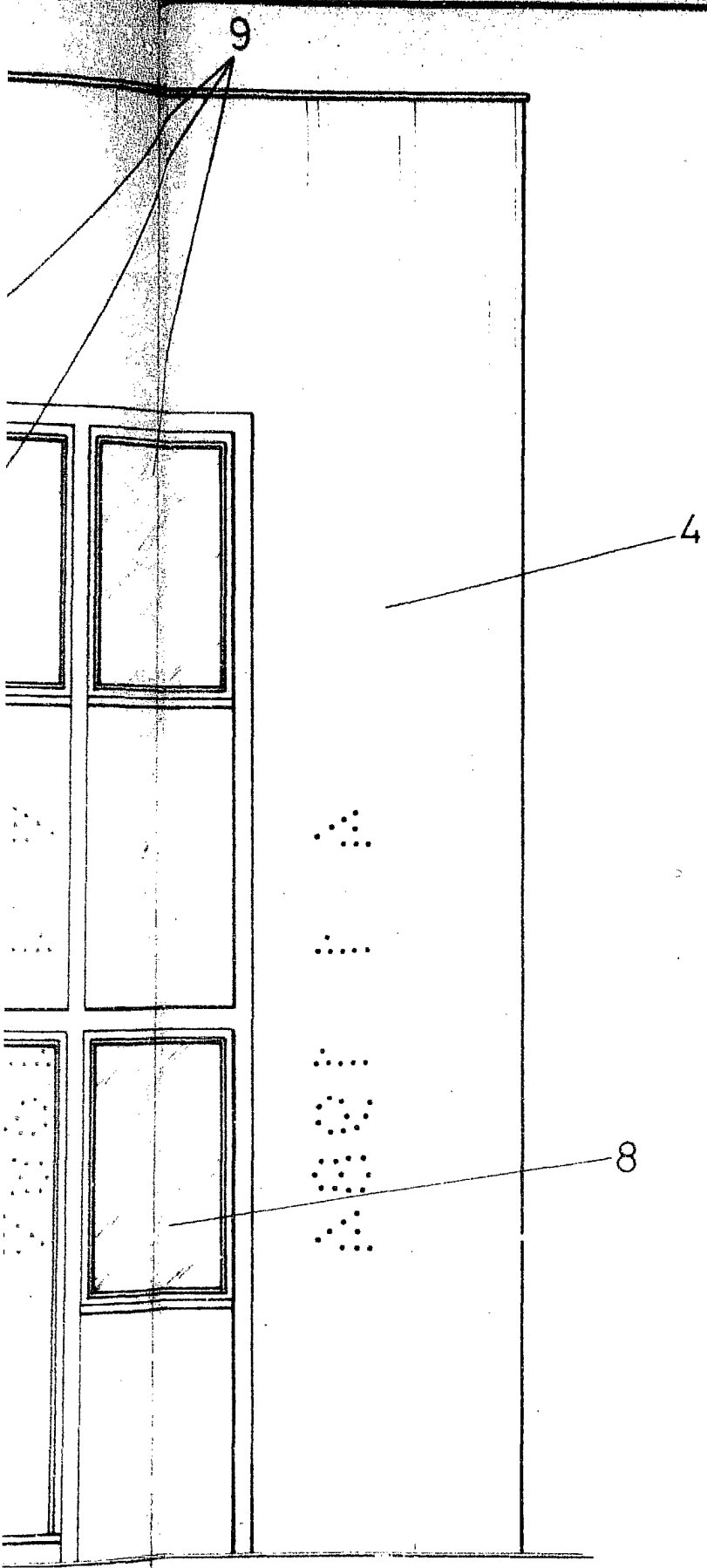


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Enero de 1978

BERNARDO UNGRIA

P.P.

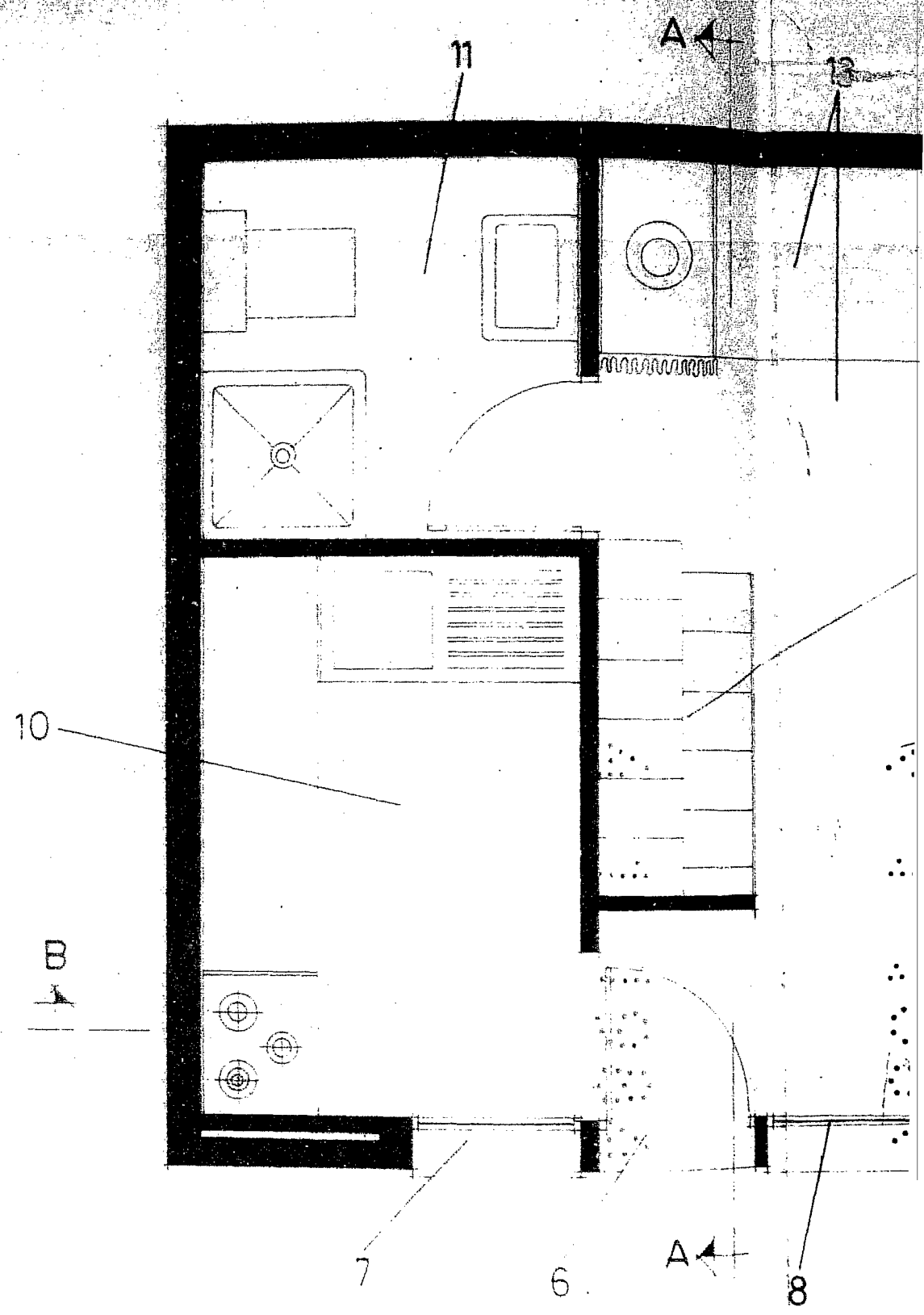
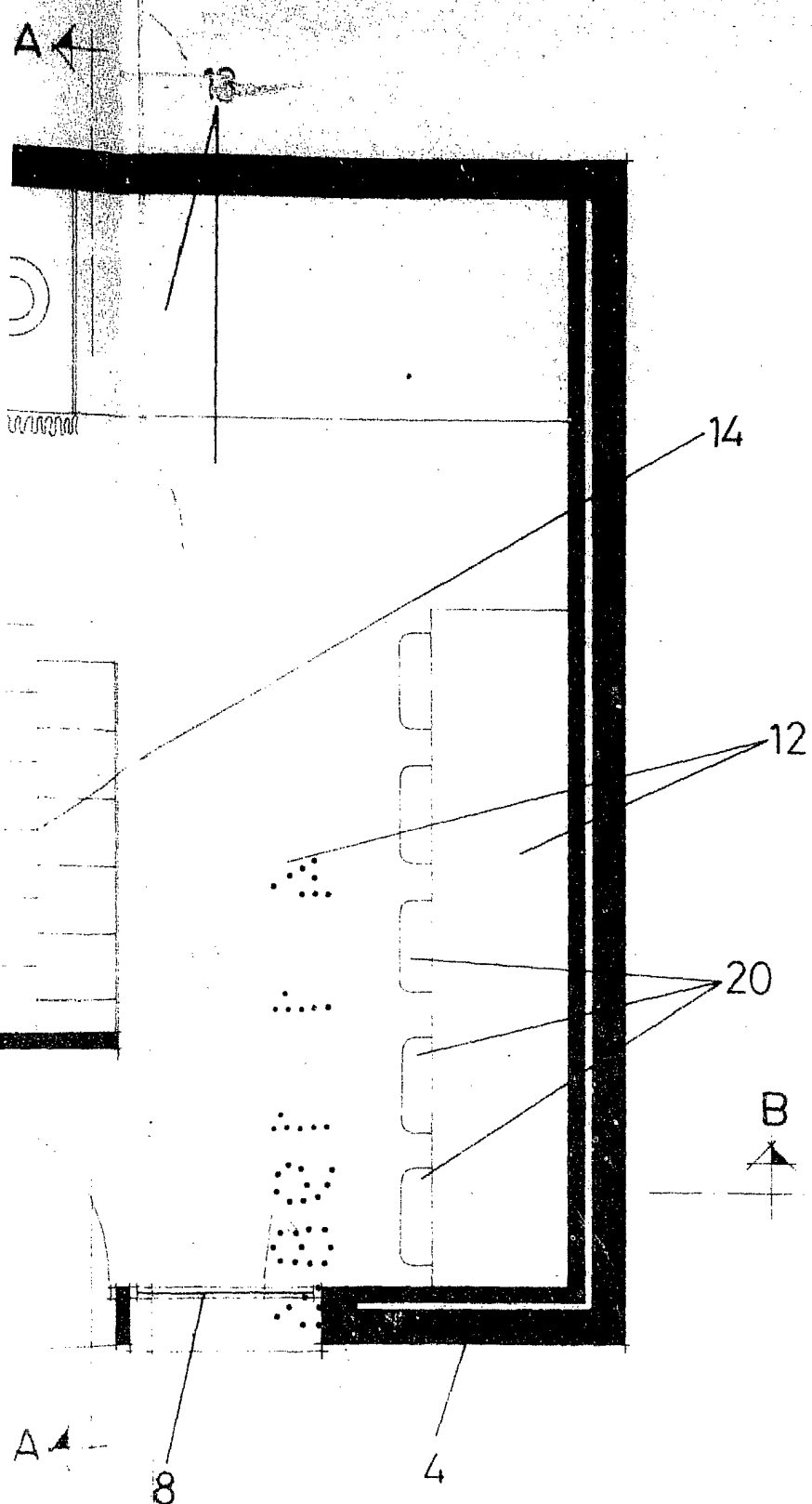


FIG.2



16.2

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 4 de Enero de 1978  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

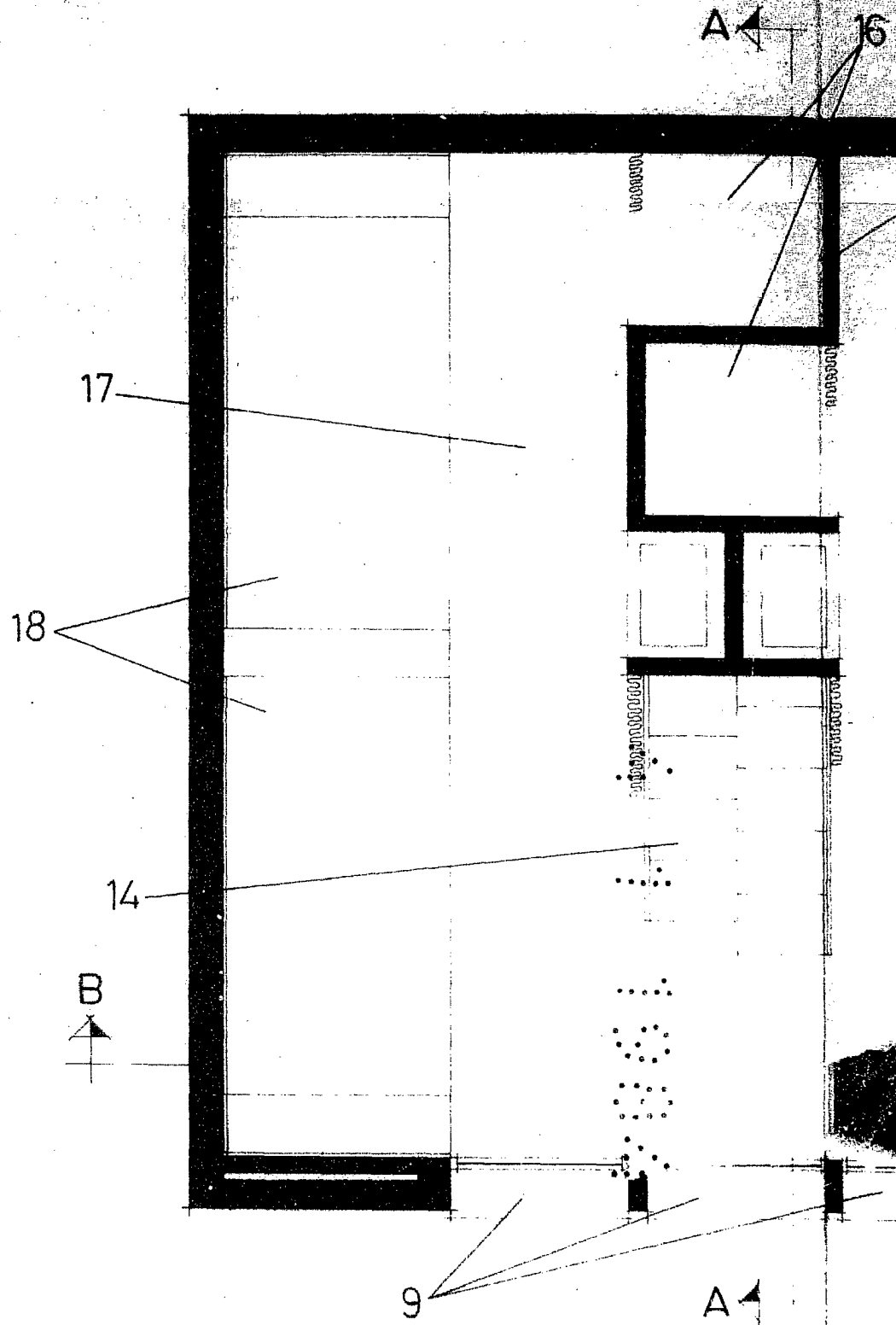
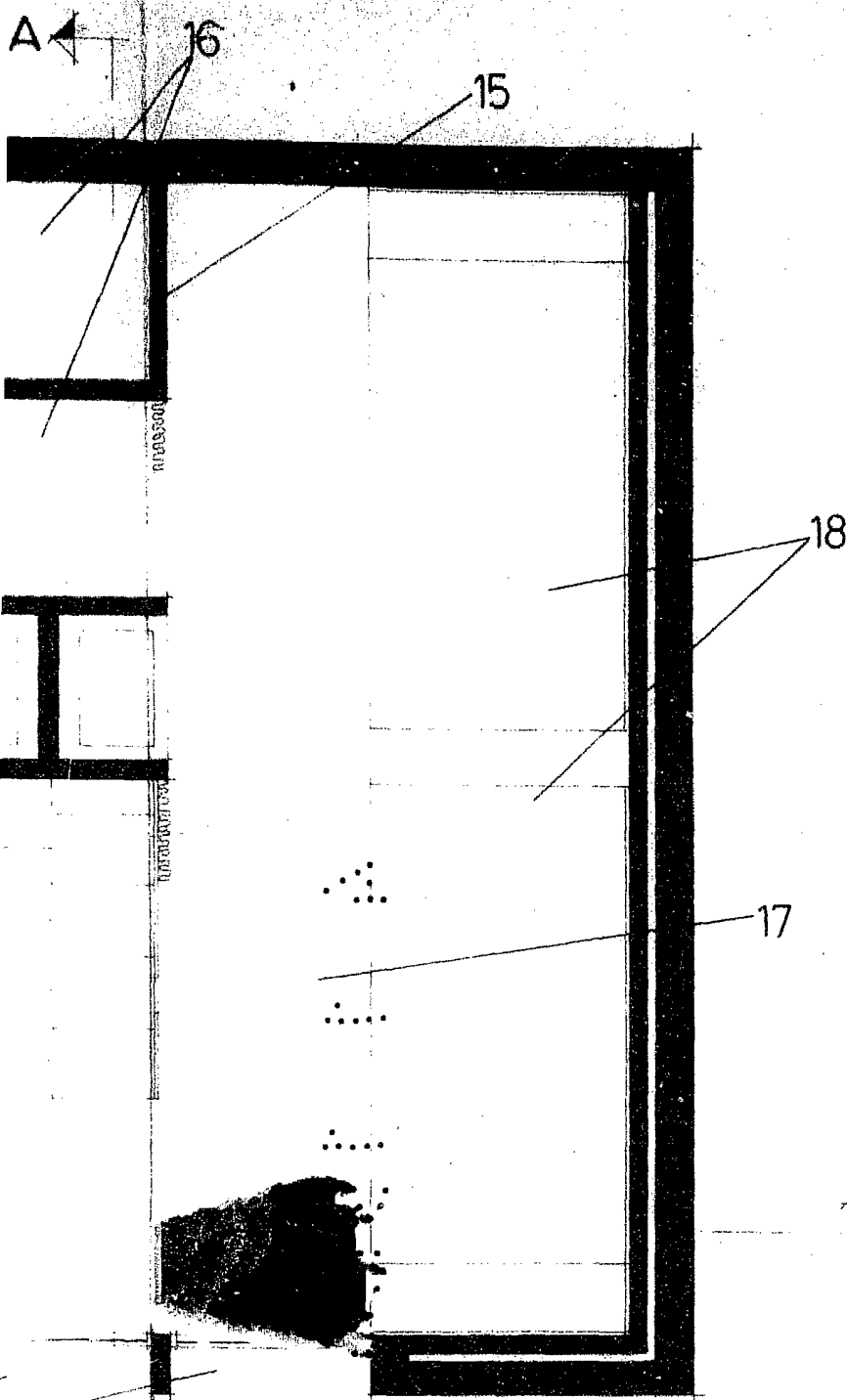


FIG. 3



A

B

IG. 3

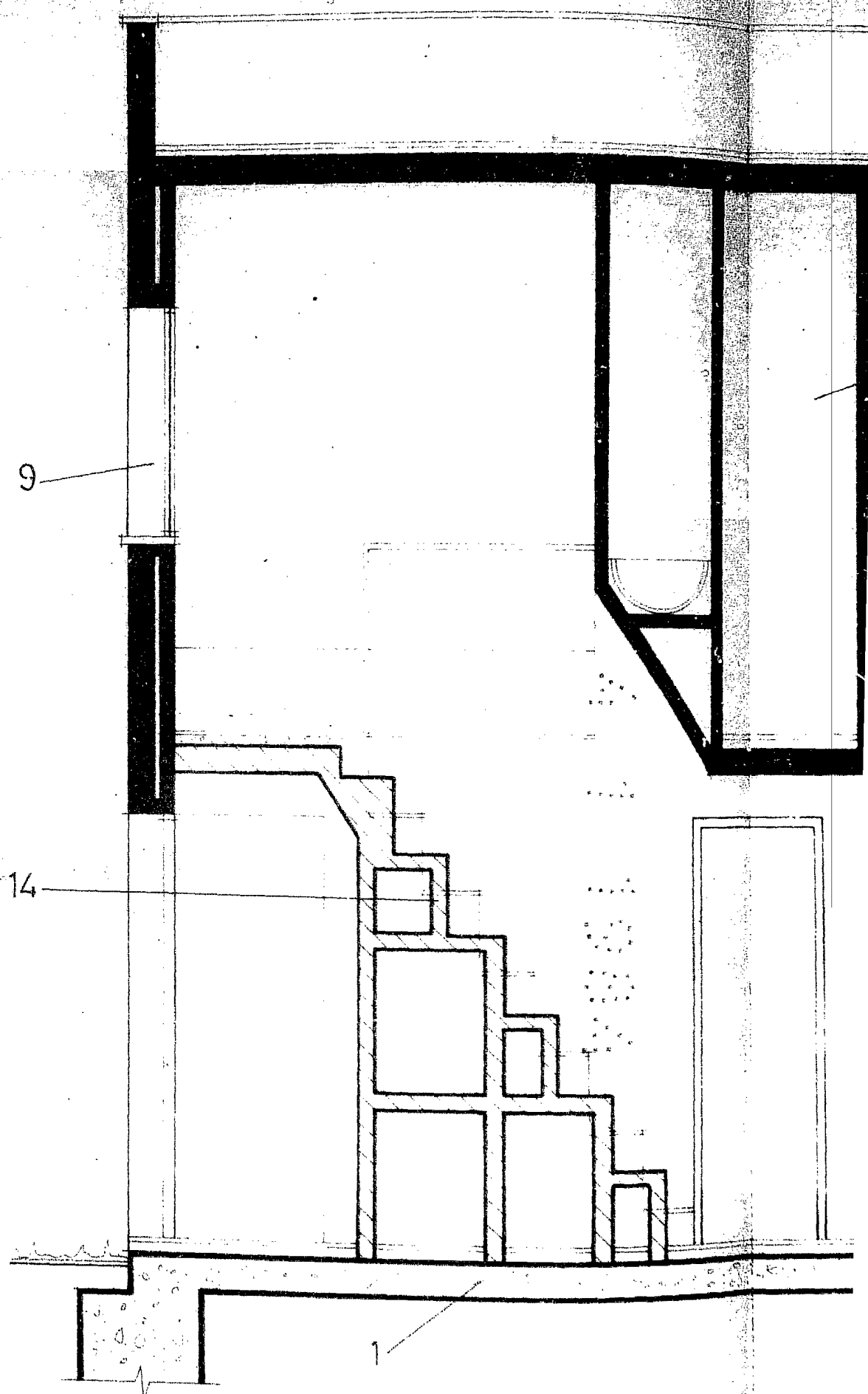
ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Enero de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. A.

D FRANCISCO JOSE DE LA TORRE FERNANDEZ - LA TORRE



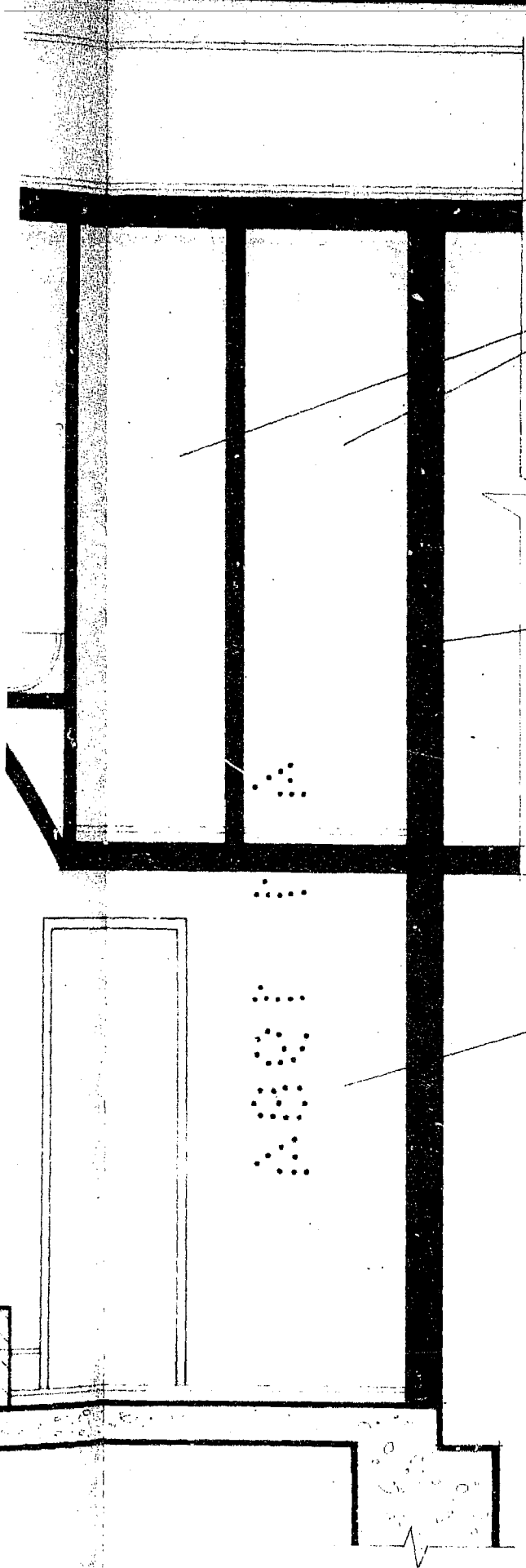


FIG.4  
A-A

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 4 de Enero de 1984  
BERNARDO UNGRIA

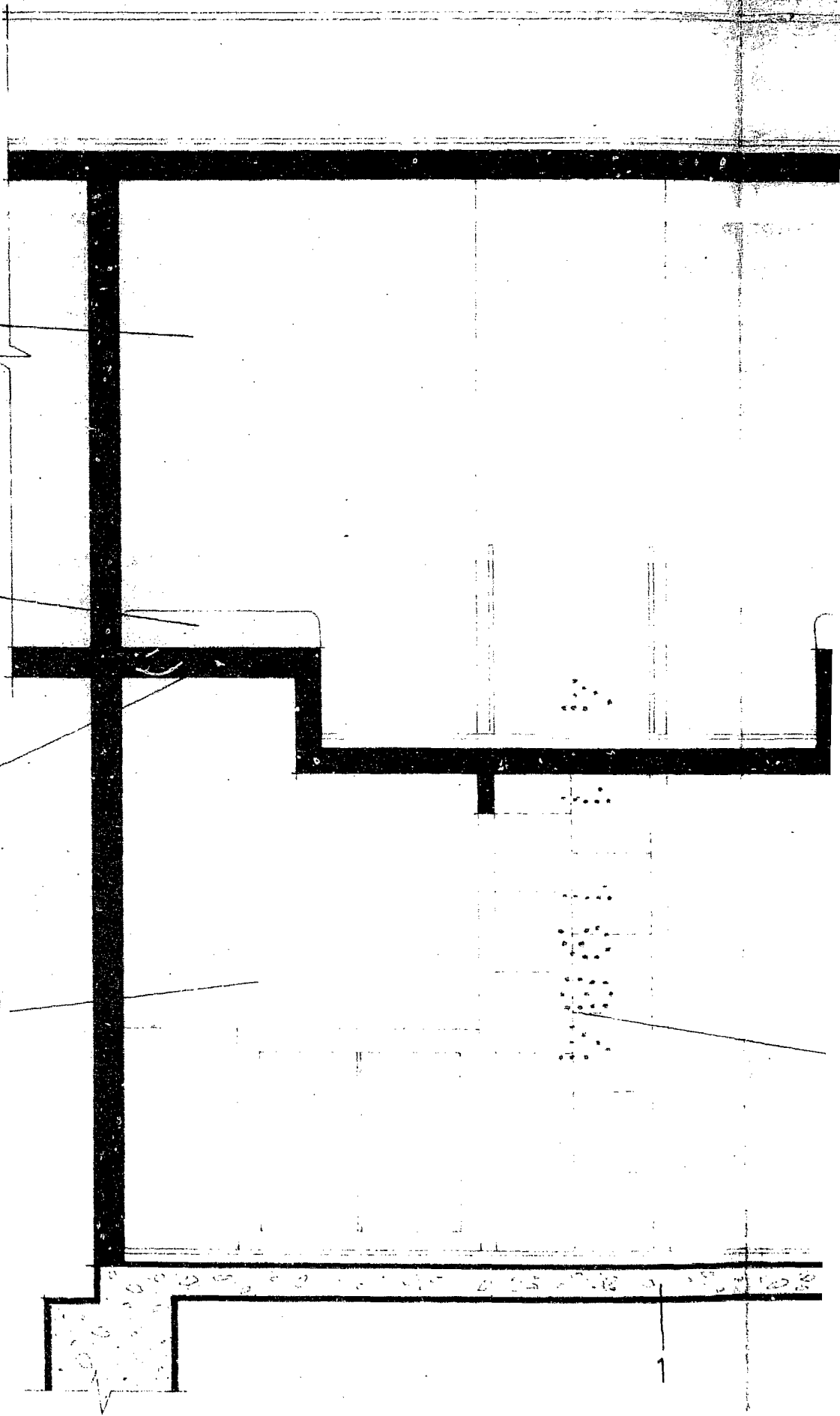
D. P.  
*Bernardo Ungria*

17.

18

19

10



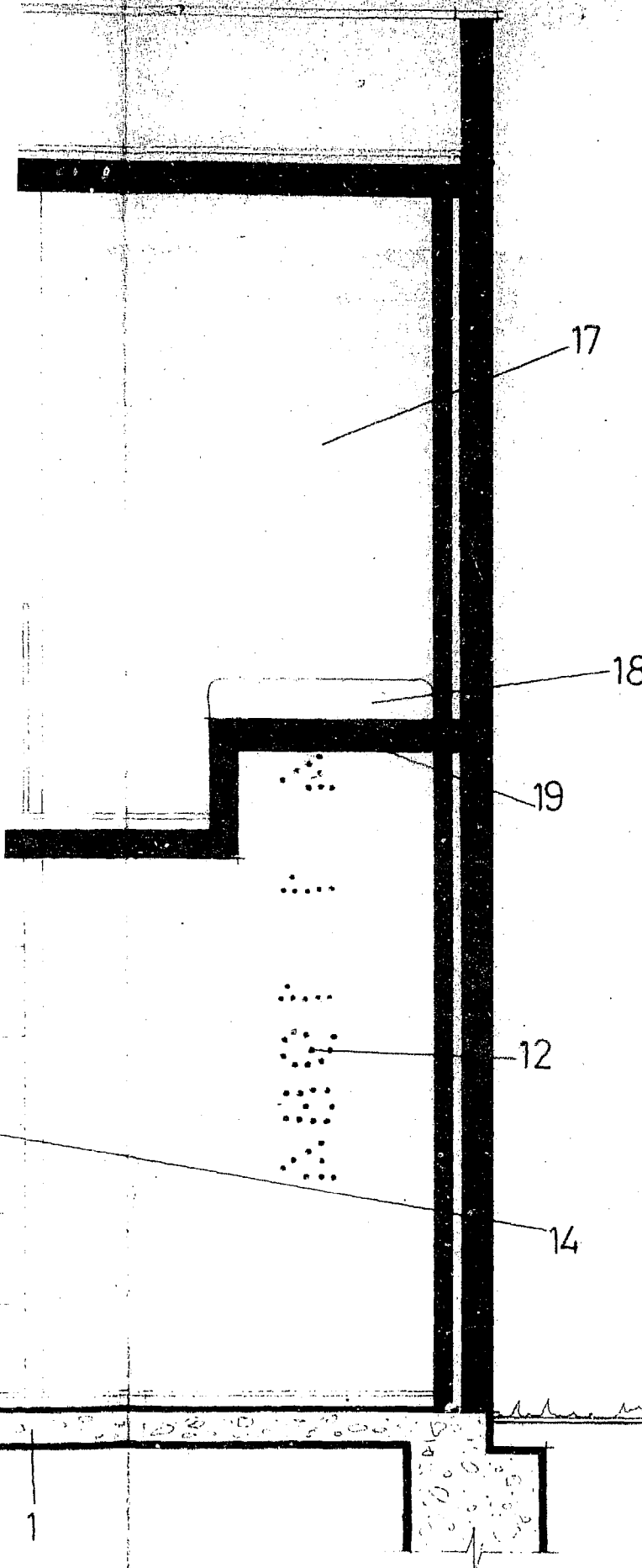
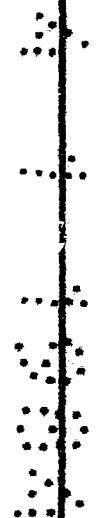


FIG. 5  
B-B



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Enero de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

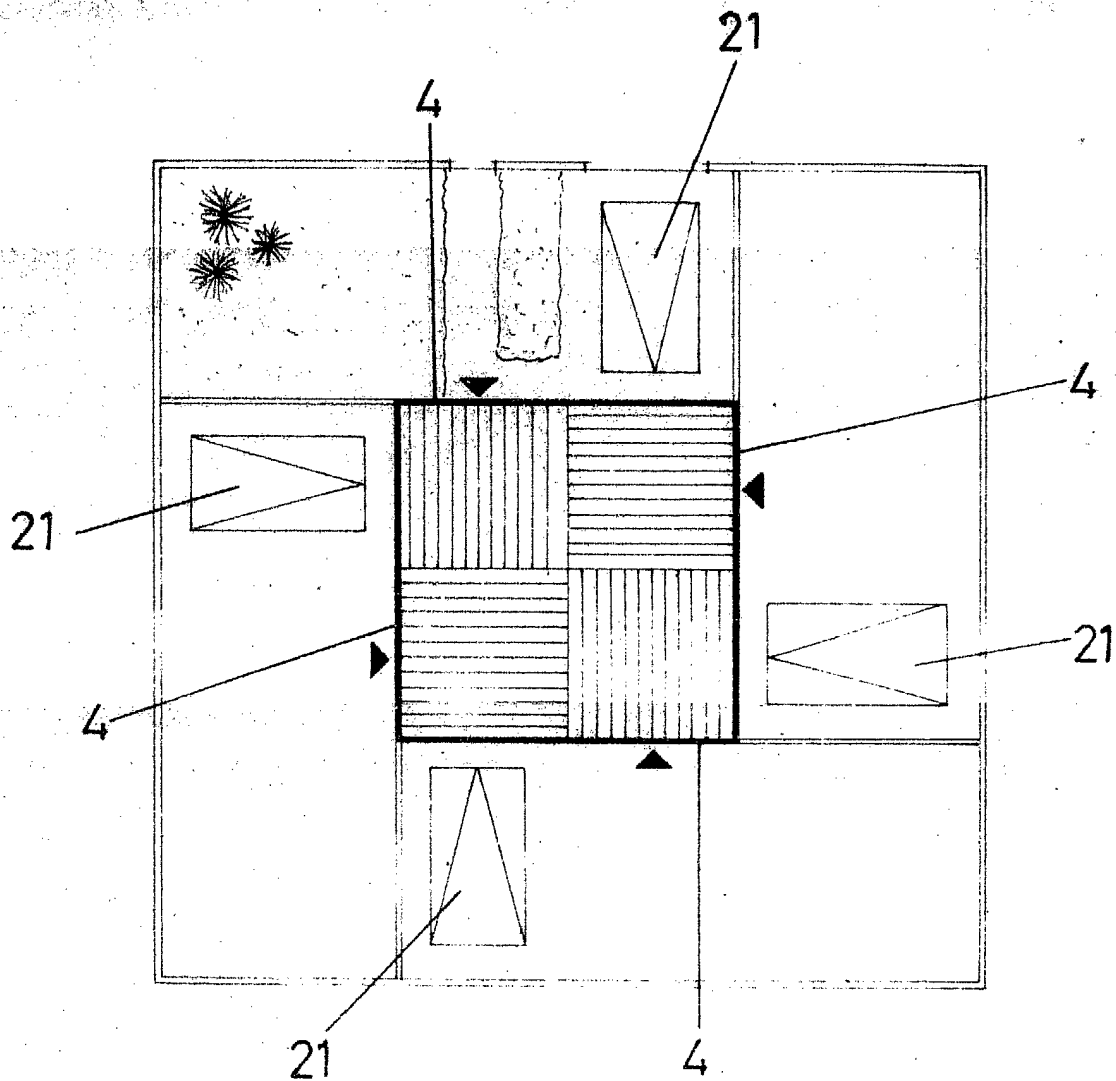


FIG.6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Enero de 19 84

BERNARDO UNGRIA

P. A.

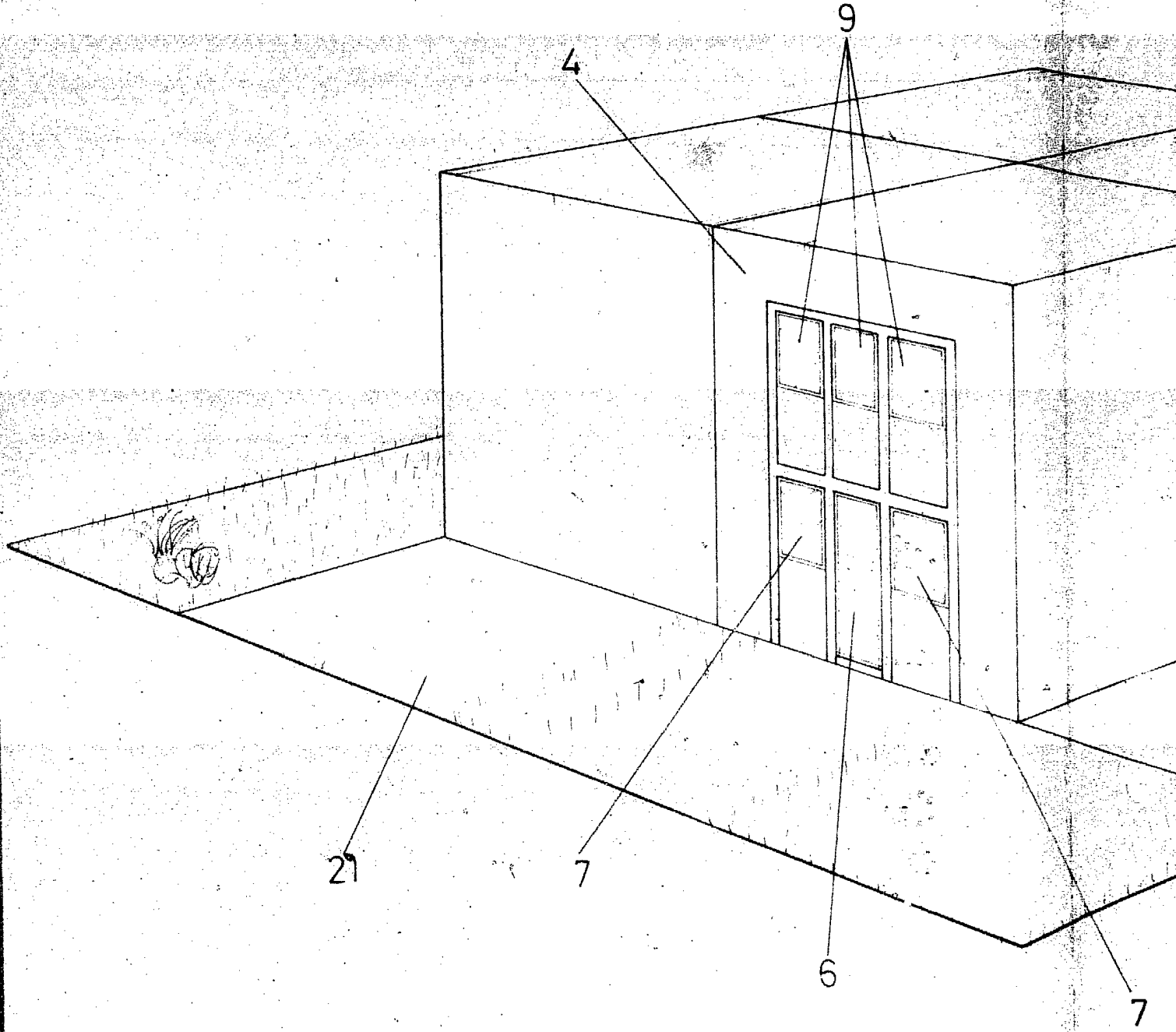


FIG.7

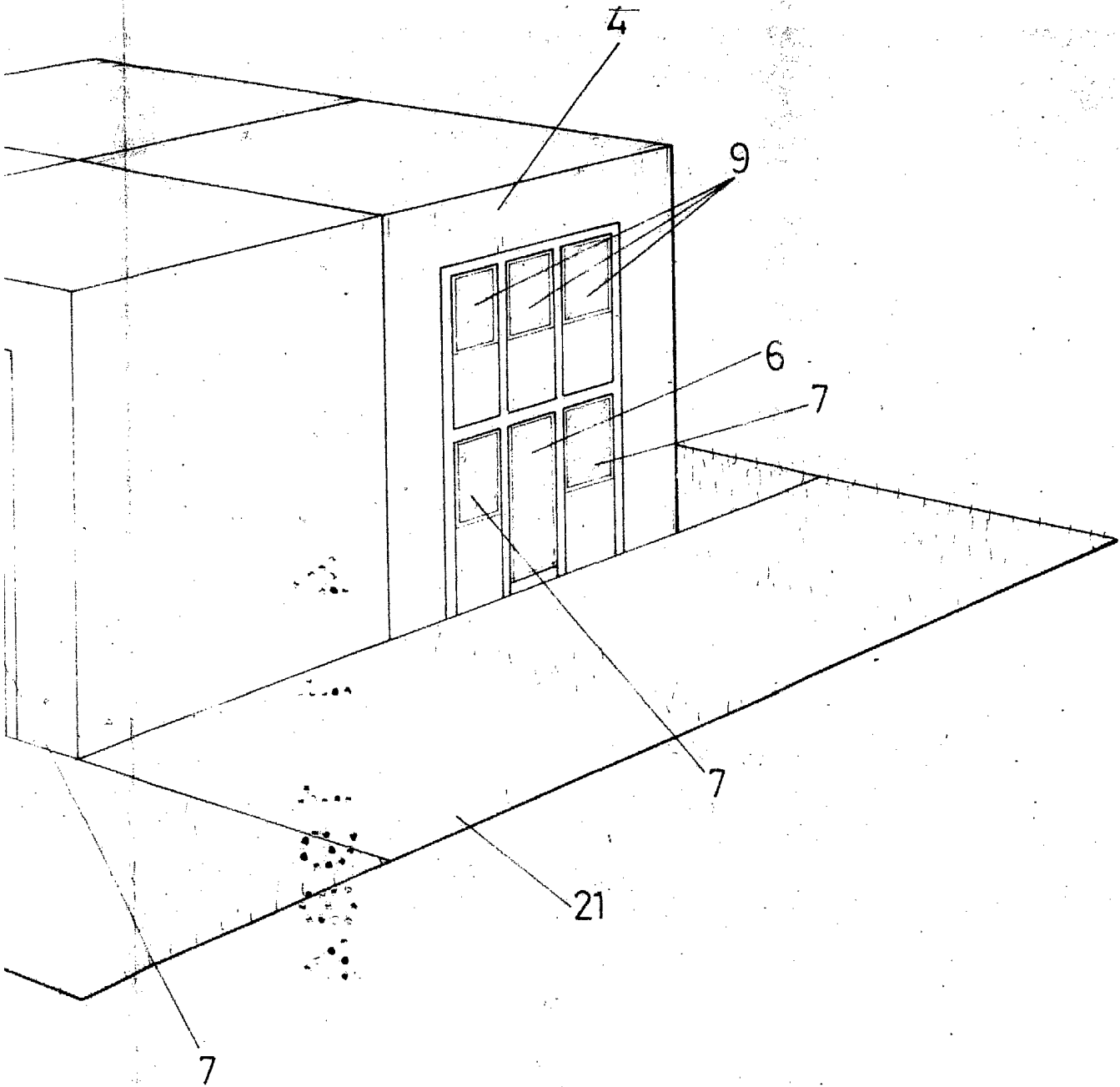


FIG.7

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 4 de Enero de 1978  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.